



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00074 - Auto Interlocutorio No. 548

SE ACCEDE a la solicitud allegada a nuestro correo electrónico institucional, el cual viene suscrito por el apoderado judicial de la parte actora. En consecuencia, se **DECLARA TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, propuesto por el **BANCO COOMEVA S.A. “BANCOOMEVA”**, en contra del señor **ERIK MAURICIO OREJUELA GUZMÁN**, solicitud que se ajusta a lo señalado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Consecuencialmente, se **ORDENA LEVANTAR** las medidas de **Embargo y Secuestro** decretadas y perfeccionadas, con respecto al vehículo de propiedad del demandado con placas **MBV 911** de la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C.** En el mismo sentido, se informará a las autoridades de tránsito, al Parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S., a la Cámara de Comercio de Palmira, Valle del Cauca, a las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas cautelares y a la secuestre designada, para lo cual se habrá de oficiar en tal sentido, medidas que se habían comunicado según oficios No. 827, 828, 829, 830 del 28/02/2019, 2.201, 2.202 del 30/05/2019, 3.894, 3.895 del 18/09/2019, y teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia con ocasión del COVID-19, estos podrán ser enviados vía correo electrónico a los interesados.

N O T I F I Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8bdfd0ba446b6e753a478112e4446cdbdea2c7064142b63ca6dc7e6d7308fdd

Documento generado en 25/09/2020 01:17:50 p.m.